

**SE EXPIDE EL TRATADO DE EXTRADICIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA EN MATERIA PENAL
ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y CHILE**

Aprobado el 18 de Mayo de 1998

Publicado en La Gaceta No. 221 del 18 de Noviembre de 1999

ARNOLDO ALEMÁN LACAYO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

POR CUANTO

EL 28 DE DICIEMBRE DE 1993 EL EMBAJADOR DE NICARAGUA EN CHILE DOCTOR ROBERTO JOSÉ FERREY ECHAVERRY, SUSCRIBIÓ EN SANTIAGO CON EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE ESE PAÍS SEÑOR ENRIQUE SILVA CIMMA, EL TRATADO DE EXTRADICIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA EN MATERIA PENAL ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA REPÚBLICA DE CHILE, COMPUESTO DE UN PREÁMBULO Y CUARENTA Y CUATRO ARTÍCULOS.

POR CUANTO

LA ASAMBLEA NACIONAL APROBÓ DICHO TRATADO POR DECRETO NÚMERO 1884 DEL 25 DE MARZO DE 1998, PROMULGADO EL TREINTA Y UNO DE ESE MISMO MES Y PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL, NÚMERO 63 DEL 1 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO.

POR CUANTO

EL PODER EJECUTIVO RATIFICÓ EL TRATADO POR DECRETO NÚMERO 30-98 DEL 28 DE ABRIL DE 1998 PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL, NÚMERO 82 DEL 6 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO Y MANDA EXPEDIR EL CORRESPONDIENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN PARA SU RESPECTIVO CANJE.

POR TANTO

EXPIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN, FIRMADO POR MI, SELLADO CON EL GRAN SELLO DE LA NACIÓN Y REFRENDADO POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA SU CANJE CON EL RESPECTIVO INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN DE CHILE, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 44 DEL TRATADO.

DADO EN LA CIUDAD DE MANAGUA, CASA DE LA PRESIDENCIA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**.- EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.